

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

7597 *Real Decreto 480/2010, de 16 de abril, por el que se indulta a don Kang Sakho.*

Visto el expediente de indulto de don Kang Sakho, condenado por el Juzgado de lo Penal número 1 de Madrid, en sentencia de 26 de septiembre de 2007, como autor de un delito contra la propiedad intelectual a la pena de seis meses de prisión y multa de 12 meses con una cuota diaria de tres euros, con la accesoria legal de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de condena, por hechos cometidos en el año 2005 en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 16 de abril de 2001,

Vengo en conmutar a don Kang Sakho las penas privativa de libertad y de multa pendientes de cumplimiento por 31 días de trabajo en beneficio de la comunidad, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 16 de abril de 2010.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ